

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización de los servicios de limpieza del edificio Sede de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, sita en Plaza de la Comunidad nº 1 de Calatayud, en el que se incluyen los espacios que prestan los distintos servicios administrativos de la misma

2.-CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

Se refieren a:

2.1.-Medios personales:

- Al menos una persona que preste el servicio de lunes a viernes, en horario que no altere el funcionamiento de los servicios administrativos de la Entidad Comarcal, así como necesidades puntuales en fines de semana y/o festivos de forma no habitual.

2.2.-Medios materiales:

Solamente se podrán utilizar procedimientos mecánicos si la naturaleza de los elementos a limpiar y las circunstancias de trabajo de los espacios a limpiar lo permiten.

En cualquier caso, se pondrá especial cuidado en el empleo de útiles y máquinas.

Los detergentes y demás productos de limpieza serán neutros (**SIN NINGÚN OLOR**) en relación con los elementos a limpiar a fin de evitar deterioros.

Para la limpieza de tejidos y materiales especiales se emplearán detergentes específicos.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los materiales y productos que se precisen para la realización de la limpieza., así como la reposición de elementos de higiene tales como papel higiénico, papeleras, contenedores especiales y similares.

2.3.- Los servicios diarios consistirán en:

- Desempolvado del mobiliario del edificio.
- Vaciado y limpieza de ceniceros y papeleras.
- Pavimentos: fregado o barrido húmedo del edificio.
- Limpieza y desinfección de aseos.
- Cambio toallas aseo, si las hubiere y reposición de papel higiénico y elementos de higiene, si fuere preciso.
- Recogida de toda la basura, de forma selectiva si fuera preciso.

- Recogida de vertidos o restos de materiales causados por derrames, roturas o percances en el trabajo.

2.4.- Un servicio mensual consistente en:

Limpieza profunda de archivos y despachos, incluyendo limpieza de cristales en general, carpintería, tejidos y puntos de luz, desempolvado, fregado o barrido húmedo, recogida de basura y materiales desechables

- Repaso de azulejos de aseos.

3 .- EL HORARIO DE LOS TRABAJOS será:

La ejecución de las restantes limpiezas se llevará a efecto en horas en que no estén ocupados los despachos del edificio.

4.- Informe mensual de los trabajos:

De todas las acciones realizadas cada mes, así como de la permanencia y cumplimiento del personal de limpieza, incluyendo las observaciones pertinentes, se presentará informe oficial por parte de la empresa adjudicataria a la Entidad Comarcal, lo más tardar en la primera semana del mes siguiente al correspondiente al servicio realizado.

5.- PRESUPUESTO ANUAL.

El gasto máximo para esta contratación es de **9.091,00 euros** (nueve mil noventa y uno) y 1.909,00 euros (mil novecientos nueve) de IVA, lo que hacen un total de 11.000, 00 euros (once mil) para lo que habrá dotación suficiente prevista en la aplicación presupuestaria “2.920.22700 Gastos de limpieza y aseo” del presupuesto ordinario del año 2.017, consignándose cantidad para los presupuestos de los ejercicios siguientes.

Este precio corresponde a la realización del contrato durante todo un año, repartido en 12 mensualidades de 916,60 euros cada una.

Calatayud , a 21 de noviembre de 2017.